



# **SESEA**

**Baja California  
Sistema Estatal Anticorrupción**

# **PEABC**



**Programa de Implementación de la  
Política Estatal Anticorrupción de  
Baja California**

## Índice

Siglas .....	2
Introducción.....	3
Marco Normativo .....	7
Acuerdos Internacionales.....	7
Legislación Nacional. ....	7
Legislación del Estado de Baja California. ....	8
Fundamentos jurídicos. ....	9
Integración del Programa de Implementación. ....	11
EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD. ....	17
EJE 2. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER.....	22
EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD .....	27
EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO. ....	32
Monitoreo, Seguimiento y Evaluación. ....	37

## Siglas

<b>ASEBC</b>	Auditoría Superior del Estado de Baja California
<b>CC SEA</b>	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
<b>CJE</b>	Consejo de la Judicatura del Estado
<b>CPC</b>	Comité de Participación Ciudadana
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>EbDH</b>	Enfoque basado en Derechos Humanos
<b>FECC</b>	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
<b>ITAIP</b>	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>LGSNA</b>	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
<b>LSEABC</b>	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PbR-SED</b>	El Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>PEABC</b>	Política Estatal Anticorrupción de Baja California
<b>PED</b>	Plan estatal de Desarrollo
<b>PG</b>	Perspectiva de Género
<b>PI-PNA</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
<b>PNA</b>	Política Nacional Anticorrupción
<b>POE</b>	Periódico Oficial del estado
<b>SEABC</b>	Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California
<b>SESEA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
<b>SESNA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
<b>SHFP</b>	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública
<b>SNA</b>	Sistema Nacional Anticorrupción
<b>SNT</b>	Sistema Nacional de Transparencia
<b>TEJA</b>	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

## Introducción.

La Política Estatal Anticorrupción, es un documento estratégico de largo alcance que plasma la agenda del Estado de Baja California en la materia. Se trata de un instrumento que facilita el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

El documento de Política Estatal Anticorrupción de Baja California (PEABC) fue el resultado del trabajo coordinado entre las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SEABC), así como de la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil, integrantes de instituciones académicas, especialistas en la materia, y de integrantes del sector empresarial.

Dicha política estatal, contiene el diagnóstico de la corrupción en nuestro estado, así como las prioridades que orientan la actuación y coordinación de los integrantes del SEABC y de las dependencias y entidades públicas del estado en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de prevención, detección, investigación, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos.

Derivado del diagnóstico antes mencionado, es que la PEABC reconoce la necesidad de un trabajo plural y coordinado para enfrentar un fenómeno social de gran complejidad, y cuyas manifestaciones son visibles en distintos ámbitos e intercambios entre actores sociales.

No obstante, la creación y aprobación de la PEABC, no garantiza el efecto transformador que se busca con ella, está requiere mecanismos específicos para que sus fines se logren. Por tanto, el **Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California (PI-PEABC)**, es ese mecanismo de ejecución para cumplir con los objetivos trazados en la PEABC, mediante acciones estratégicas.

Lo anterior, marca el inicio de una segunda etapa de compromiso interinstitucional y de fuerte colaboración con otros sectores de la sociedad para erradicar la corrupción en Baja California.

La implementación es la segunda etapa para materializar a la PEABC, que servirá para medir y analizar los resultados en el combate y control de la corrupción. En ese sentido, las Estrategias incluidas en este Programa están asociadas a indicadores de seguimiento, instrumentos mediante los cuales será posible valorar los avances en el combate y control de la corrupción en los diez Objetivos Específicos que sostienen a la PEA. De esta manera, se refrenda el compromiso de retroalimentar toda intervención pública que apunte a acabar con la corrupción en los distintos ámbitos de la vida pública estatal.

El Programa de implementación del Estado se encuentra alineado al Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la estructura del Programa de Implementación Nacional y a nuestra Política Estatal Anticorrupción, la cual considera 4 Ejes Estratégicos, 10 Objetivos y 40 Prioridades que definirán el rumbo estratégico para atender el problema de la corrupción en Baja California, así mismo, armonizamos acciones para el combate a la corrupción de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Baja California.



El presente Programa de Implementación requiere de una estrecha colaboración entre las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California y supone el fortalecimiento de los canales de trabajo con la academia, el sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil.


Las Estrategias y Líneas de Acción que contemplan el PI-PEABC se basaron en la identificación de competencias institucionales, es decir, de acuerdo a las funciones y atribuciones de cada institución, con el fin de advertir ámbitos de responsabilidad en la coordinación y ejecución de las acciones del Programa de Implementación.

Cabe señalar que la vigencia del Programa de Implementación será de 10 años, toda vez que durante este periodo se busca avanzar en la concreción de aquellas Prioridades de la PEA identificadas como de corto y mediano plazo. Asimismo, se espera avanzar en la materialización de aquellas Prioridades cuya mayor complejidad implica una generación de resultados en un horizonte temporal mayor. La información provista con la ejecución de Estrategias y Líneas de Acción por parte de instituciones líderes y de instituciones ejecutoras permitirá la realización de ajustes al Programa; aspecto que se traduce en una implementación flexible y sensible a posibles cambios en el mismo.

Otro aspecto notable de este Programa de Implementación es su articulación con el proceso de planeación y presupuestación, a través de la integración de un Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) que debe incluirse en el Presupuesto de Egresos del Estado que contemple en particular a aquellas instituciones que contribuyen al combate contra la corrupción. Se espera que los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de la PEA –derivados del PI-PEA– faciliten la vinculación efectiva entre las Estrategias, las Líneas de Acción y la Planeación/Programación de las instituciones que participan en el combate y control de la corrupción en el país. La institucionalización y mejora constante de esta articulación habrá de convertirse en un referente de política pública en la materia y permitirá avances contundentes para conformar una sociedad en donde impere el bienestar colectivo, la transparencia, la honestidad y, con ello, el respeto absoluto al orden legal.

Como se mencionó anteriormente, los resultados obtenidos en la ejecución de Estrategias y Líneas de Acción serán analizados de acuerdo a lo reflejado en los indicadores de seguimiento que permitirán a los líderes de implementación, entes ejecutores, y otros actores interesados, advertir los posibles riesgos e identificar áreas de mejora tanto en los elementos que integran al PI-PEA como en el proceso mismo de implementación, con la finalidad de una mejor toma de decisiones. Es preciso señalar que para abonar en los procesos de seguimiento y evaluación se elaborará anualmente un informe de avance de ejecución y se construirá un reporte de resultados de implementación cada tercer año.

Con base en una implementación flexible y sujeta a mejora continua, se espera que los resultados contribuyan a elevar la percepción ciudadana sobre el combate a la corrupción en el estado, y así recuperar la confianza de la ciudadanía bajacaliforniana en las instituciones públicas y en el accionar gubernamental.



El trabajo interinstitucional, así como la colaboración permanente con los sectores social, académico y empresarial serán elementos clave para la implementación efectiva de las Estrategias y Líneas de Acción de este Programa.

Para ello, el proceso correspondiente operará bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, asegurando con ello la generación y aprovechamiento de información para alcanzar más y mejores resultados en el combate a la corrupción.

## Marco normativo

En materia anticorrupción, el marco normativo vigente se compone de acuerdos internacionales, legislación nacional y local, así como su reglamentación, que contiene bases, principios y disposiciones para regular, prevenir, detectar y combatir los actos de corrupción.

Por parte de las autoridades en México y particularmente en el estado de Baja California; a continuación, se enlistan las más importantes:

### Acuerdos Internacionales.

- 1.- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (Vigente desde el 6 de marzo de 1997).
- 2.- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Vigente desde el 26 de julio de 1999).
- 3.- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (Vigente desde el 14 de diciembre del 2005).
- 4.- Protocolo Modificador al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC): Capítulo 27° Anticorrupción (Vigente a partir del 1º. de Julio de 2020).

### Legislación Nacional.

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Código Penal Federal.
- 3.- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 4.- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 5.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6.- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
- 7.- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

- 8.- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 9.- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- 10.- Ley General de Archivos.
- 11.- Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la PNA.

### **Legislación del Estado de Baja California.**

- 1.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 2.- Código Penal para el Estado de Baja California.
- 3.- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.
- 4.- Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.
- 5.- Ley del Procedimientos para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California.
- 6.- Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de Baja California.
- 7.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- 8.- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.
- 9.- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.
- 10.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 11.- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.
- 12.- Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California.
- 13.- Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

## Fundamentos jurídicos.

El estado mexicano ha ratificado diversos instrumentos jurídicos internacionales en materia anticorrupción, como son: La firma de la Convención para Combatir el Cohecho de Personas Servidoras Públicas Extranjeras en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, cada uno de los estados parte *procurará establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción, además procurará evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas pertinentes a fin de determinar si son adecuados para combatir la corrupción.*

Además, de acuerdo con el artículo 6 de la misma Convención, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, garantizarán la existencia de un órgano u órganos, según proceda, encargados de prevenir la corrupción, mediante la aplicación de las políticas a las que se hace alusión en el artículo 5, y proceder a la supervisión y coordinación de la puesta en práctica de esas políticas.

Con el propósito de aplicar dichos compromisos internacionales y atender la demanda social de combatir los actos corruptos, se reformó el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicándose el 27 de mayo de 2015 en el DOF, instaurando la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, denominado Sistema Nacional Anticorrupción y disponiendo en su último párrafo, que las entidades federativas establecieran sistemas locales.

El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III inciso b), señala que corresponderá al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

Por otra parte, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), en su artículo 6, dispone que el Sistema Nacional es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia. En este caso, las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional deberán ser implementadas por todos los entes públicos.

En cuanto a nuestra entidad federativa, para los actores sociales y políticos de Baja California, dos años después de la reforma a la CPEUM, el 26 de mayo de 2017 se publica en el POEBC la reforma del artículo 95 de la CPELSBC, se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Con esa misma base jurídica, el artículo 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (LSEABC) dispone que el Sistema Estatal Anticorrupción, es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia, por lo tanto, las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los Entes públicos del estado; además el mismo artículo señala que será la Secretaria Ejecutiva la que dé seguimiento a la implementación de dichas políticas.

Con esa misma base jurídica, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (LSEABC), conforme a los artículos 8 y 9, el Comité Coordinador, tendrá bajo su encargo, el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención en combate a la corrupción y, dentro de sus facultades, está la de su evaluación periódica, ajuste y modificación de dichas políticas, para lo cual podrá requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.

En ese mismo sentido, dicha legislación establece en su artículo 25, que la Secretaria Ejecutiva fungirá como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

## Integración del Programa de Implementación.

La aprobación y publicación de la PEABC representó el punto de partida para el proceso de implementación, el cual está orientado a materializar las prioridades de la política pública, y con ello, generar los resultados que permitan un combate y control efectivos de la corrupción.

La PEABC establece que, a fin de instrumentalizar la política estatal anticorrupción, se deberá desarrollar al menos un programa de implementación o los que acuerde el Comité Coordinador, que contemple los ejes, objetivos y prioridades señalados en dicha política, a fin de establecer la estructura de planeación que guíe la ruta de dichos programas.

También enfatiza sobre la importancia de que la fase de implementación de la PEABC atienda los principios de armonización, gradualidad y progresividad:

- **La armonización** de las metodologías y prácticas en materia de planeación de los poderes e instituciones del estado, hacia una lógica acorde con los objetivos del SEABC. Esto con la intención de asegurar que los alcances del proceso de implementación de las prioridades de la Política Anticorrupción del Estado sean equiparables en los entes públicos del estado, de acuerdo con sus respectivas atribuciones.
- **La gradualidad** se refiere a que el impacto esperado no será inmediato, sino que implica un proceso en el que deberán establecer productos y metas específicas encaminados hacia la realización de actividades de acuerdo con los plazos sugeridos.
- **La progresividad** hace referencia a que las acciones establecidas en el proceso de implementación estarán sujetas a ciclos de mejora continua, con base en los resultados que se obtengan de los sistemas de seguimiento y evaluación.

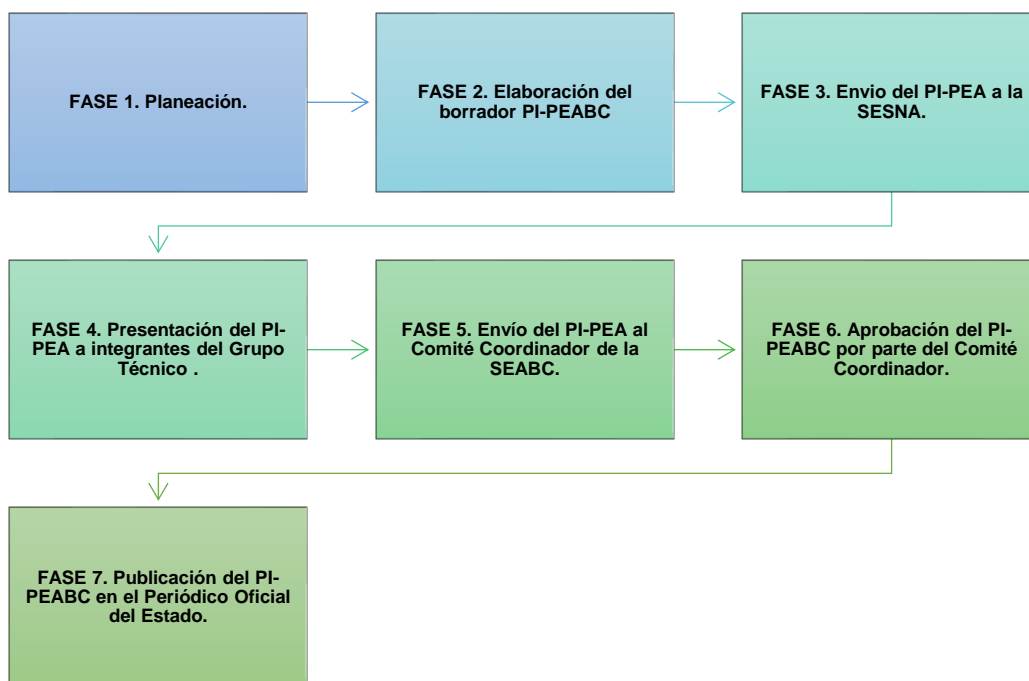
Teniendo como guía el programa de implementación nacional, el cual sirvió como modelo en la elaboración del programa de implementación estatal, se dio inicio al proceso de integración del PI-PEA, el cual está alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: denominado Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; a la estructura del Programa de Implementación Nacional; y a nuestra Política Estatal Anticorrupción.

El Programa de Implementación se definió en el seno del Comité Coordinador, para lo cual se adoptaron cuatro criterios claves para asegurar el adecuado diseño de un instrumento de tan alto impacto como éste, los cuales se mencionan a continuación:

- **Pertinencia:** Es la medida del grado en el que un objetivo del proyecto es consistente con las prioridades de desarrollo de la población. Esto es, la relación entre la magnitud y severidad de los problemas reflejados en el diagnóstico y la capacidad de proporcionar alternativas de solución adecuadas al contexto social, ambiental, económico, político, y social originadas desde la participación de la comunidad anticorrupción.
- **Eficacia:** Se refiere a la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. Las estrategias, las líneas de acción y el sistema de indicadores que constituyen el PI-PEABC, han sido revisados con detenimiento para que su planteamiento permita el logro de los objetivos superiores de la mejor manera y con la menor cantidad de recursos ejercidos.
- **Sostenibilidad:** Consiste en satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer a las necesidades de las generaciones futuras, al mismo tiempo que se garantiza un equilibrio entre el crecimiento de la economía, el respeto al medioambiente y el bienestar social.
- **Impacto:** Es la magnitud cualitativa y cuantitativa de los cambios que la PEABC efectuará en la sociedad. De ahí que el PI-PEABC adoptó la gestión para resultados de desarrollo como enfoque de formulación, para lograr un cambio significativo en la sociedad al implementar la política.

Con base en lo anterior, el Proyecto de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California, se integró por trece fases que se ilustran y describen a continuación.

## Fases del proceso de integración del PI - PEABC



La planeación fue la primera fase del proceso del PI-PEABC, pues esta sirvió como instrumento de organización sistemática donde se establecieron una serie de pasos fundamentales para la generación de resultados que permitan alcanzar un efectivo control en el combate a la corrupción, es por ello por lo que a partir de la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado era importante definir la forma en la que se comenzaría a materializar las prioridades establecidas en la misma.

En la Segunda fase, se elaboró el primer borrador del PI-PEA, donde se llevó a cabo una armonización con los ejes estratégicos, objetivos y prioridades establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, contextualizados a las particularidades y problemáticas concretas de nuestra entidad.

En esta parte, es necesario definir la estructura y los criterios de la cadena lógica que se mencionan a lo largo del presente programa de implementación.

## Estructura del PI – PEABC



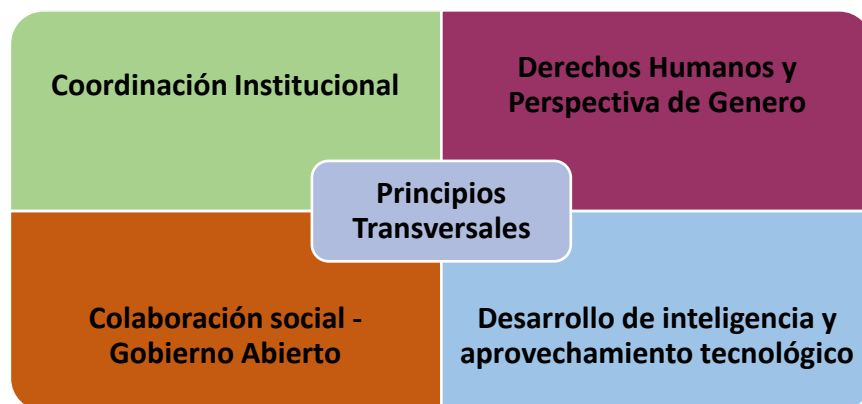
Los ejes estratégicos y los principios transversales son las directrices principales para atender el fenómeno de la corrupción, estos ejes y principios se encuentran en la Política Estatal Anticorrupción del Estado y son:

**Eje 1 Combatir la corrupción y la impunidad.**

**Eje 2 Combatir la discrecionalidad y el abuso de poder.**

**Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto Gobierno - Sociedad.**

**Eje 4 Involucrar a la sociedad y al sector privado.**



Derivado del diagnóstico de la PEABC, se identificó que nuestro estado cuenta con características que lo distinguen de otros estados, por lo que no podemos negar que la corrupción se da de forma similar en cualquier parte, es decir, existe similar problema en todos los estados y por ende en todo el país, por esta razón los 10 objetivos y 40 prioridades que presenta la PNA, son adoptados y adaptados para integrar el borrador de PI-PEABC, garantizando con ello que, la información generada en nuestro estado, contribuirá a los alcances y objetivos establecidos en la PNA.

Es importante saber que los objetivos son las directrices que articulan las prioridades de la PEABC.


Las prioridades son rutas de acción que tienen por objeto a través de la coordinación y colaboración de los entes públicos controlar el fenómeno de la corrupción, se trata de intervenciones que demandan prioridad para el combate a la corrupción.

Las estrategias generales son aquellos medios con amplio alcance destinados para la consecución de los objetivos específicos. Estas se desagregan a su vez en estrategias específicas que están meramente enfocadas en actuar acorde a un fin determinado.

Como línea de acción se entiende todas las acciones, procesos o proyectos prioritarias, concretas y necesarias para la consecución de cada estrategia específica.

Los indicadores se refieren a las expresiones cuantitativas que permiten monitorear los resultados de una estrategia. En el programa de implementación del Estado se consideraron dos tipos de indicadores, los de seguimiento y de evaluación. Los primeros servirán de apoyo para medir el seguimiento del grado de cumplimiento de las estrategias y, por otro lado, los indicadores de evaluación permitirán conocer los resultados alcanzados por estrategia específica.

De esta manera, dentro del programa de implementación se desagregó por cada Prioridad contemplada en la PEA no más de tres estrategias generales, una línea de acción por estrategia específica y sus indicadores de seguimiento e indicadores de evaluación; asimismo, se identificaron las responsabilidades de los líderes de implementación y ejecutores que tendrán participación en el programa de implementación.



Durante la fase 4 y 5 el PI-PEA fue enviado al Comité Coordinador del SEABC, el 21 de noviembre de 2024, como parte del proceso formal para su revisión y aprobación. Este paso constituyó un momento crítico para consolidar el documento, ya que el Comité Coordinador, conformado por titulares de instituciones clave encargadas de implementar políticas anticorrupción, asumió la responsabilidad de evaluar su congruencia con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción. La documentación enviada incluyó, los objetivos, prioridades, estrategias, acciones y los indicadores de seguimiento propuestos, garantizando una revisión integral del programa.

Durante la Fase 6, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del SEABC, celebrada el 27 de noviembre de 2024, se aprobó el PI-PEA. Durante esta sesión, los integrantes destacaron la importancia del programa como herramienta estratégica para la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los objetivos del Programa Estatal Anticorrupción. Asimismo, se reconocieron que la aprobación formal del PI-PEA representa un paso decisivo hacia su implementación, reafirmando el compromiso de las instituciones del SEABC de combatir la corrupción de manera estructurada y eficaz.

# EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD.

EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD		
<b>P R I O R I D A D  1</b>	Objetivo específico 1: Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	
	Prioridad	Estrategia
	1. Desarrollar y ejecutar programas de coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	1.1. Establecer las bases de instrumentos jurídicos de coordinación para que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen, substancien, determinen y sancionen faltas administrativas graves y no graves.
		Línea de acción
		1.1.1. Emisión de bases de coordinación, bajo el principio de legalidad para que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen, substancien, determinen y sancionen faltas administrativas graves o no graves.  1.1.2. Revisión y, en su caso, elaboración de propuestas de modificación del marco normativo de las autoridades encargadas de prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas graves y no graves.
	Ejecutores	
	SHFP, TEJA y ASEBC	
	<b>CORTO PLAZO</b>	

EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD		
<b>P R I O R I D A D  2</b>	Objetivo específico 1: Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	
	Prioridad	Estrategia
	2. Establecer las bases para la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	2.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.
		Línea de acción
		2.1.1 Establecimiento de mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.  2.1.2 Creación de un directorio de personas funcionarias públicas que reúna aquellas autoridades encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera, para el uso de las autoridades competentes.
	Ejecutores	
	SHFP, FECC y ASEBC	
	<b>CORTO PLAZO</b>	

EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD		
Objetivo específico 1: Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
Prioridad	Estrategia	Línea de acción
3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos de corrupción, derivados del Sistema Local de Información y su incorporación a la Plataforma Digital Nacional.	3.1 Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala estatal de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.	3.1.1 Desarrollo de modelos analíticos y metodologías para la utilización de la información incorporada en la Plataforma Digital Nacional y para facilitar la interoperabilidad de otros sistemas de información relevantes, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.  3.1.2 Desarrollo de un programa de capacitación y difusión sobre la Plataforma Digital Estatal, así como para la carga y actualización sistemática de información.
Ejecutores		MEDIANO PLAZO
SHFP y FECC (SESEA)		

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
3

EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD		
Objetivo específico 1: Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
Prioridad	Estrategia	Línea de acción
4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción.	4.1 Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	4.1.1 Desarrollo de esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.  4.1.2 Definición y difusión de estándares de accesibilidad y datos abiertos aplicables a la información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
Ejecutores		MEDIANO PLAZO
ITAI, SHFP, TEJA, FECC, ASEBC, CJE y CPC		

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
4

EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD			
<b>P R I O R I D A D  5</b>	Objetivo específico 1: Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
	Prioridad	Estrategia	Línea de acción
	5. Impulsar la mejora de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes, asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	5.1.1 Establecimiento de una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes.  5.1.2 Homologar los protocolos de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas que faciliten el acceso a la justicia y la reparación del daño a las víctimas.
	Ejecutores		<b>LARGO PLAZO</b>
SHFP, FECC, CJE y ASEBC			

EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD			
<b>P R I O R I D A D  6</b>	Objetivo específico 1: Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
	Prioridad	Estrategia	Línea de acción
	6. Generar y ejecutar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, homologados al ámbito nacional, asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos y género.	6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección.	6.1.1 Desarrollo de un programa de atención y seguimiento a las medidas de protección, a través de los sistemas electrónicos previstos en el marco normativo, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.
	Ejecutores		<b>LARGO PLAZO</b>
SHFP y FECC			

EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD			
<b>P R I O R I D A D  7</b>	Objetivo específico 2: Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.		
	Prioridad	Estrategia	Línea de acción
	7. Coadyuvar en el fortalecimiento de una política de procuración e impartición de justicia, en materia de delitos por hechos de corrupción.	7.1 Diseñar y establecer una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción para contribuir en el fortalecimiento de la impartición de justicia.	7.1.1 Diseño de un plan de persecución penal por delitos de hechos de corrupción, que incluya mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia.  7.1.2 Desarrollo de capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalía en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.
	Ejecutores		<b>CORTO PLAZO</b>
FECC y CJE			

EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD			
<b>P R I O R I D A D  8</b>	Objetivo específico 2: Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.		
	Prioridad	Estrategia	Línea de acción
	8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.	8.1 Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	8.1.1 Análisis, homologación y difusión de criterios de información y datos del modelo de evaluación entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.  8.1.2 Ejecución de capacitaciones transversales a nivel, estatal y municipal en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
	Ejecutores		<b>CORTO PLAZO</b>
SHFP, TEJA, FECC, ASEBC, CJE y CPC (SESEA)			

EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD		
Objetivo específico 2: Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.		
Prioridad	Estrategia	Línea de acción
9. Fortalecer las capacidades de investigación de la FECC del estado de Baja California, en materia de delitos por hechos de corrupción.	9.1 Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	<p>9.1.1 Profesionalización de las personas servidoras públicas encargadas de la investigación de delitos por hechos de corrupción para una efectiva actuación en la materia.</p> <p>9.1.2 Desarrollo de mecanismos de cooperación con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.</p>
Ejecutores		MEDIANO PLAZO
FECC y CPC		

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
9

EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD		
Objetivo específico 2: Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.		
Prioridad	Estrategia	Línea de acción
10. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.	<p>10.1.1 Desarrollo de mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>10.1.2 Implementar mecanismos de transparencia proactiva que permitan transparentar los procesos por faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.</p> <p>10.1.3 Difusión, a través de mecanismos proactivos, de los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>
Ejecutores		MEDIANO PLAZO
ITAIP, SHFP, TEJA, FECC, ASEBC, CJE y CPC		

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
10

## EJE 2. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

EJE 2. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER		
<b>P R I O R I D A D</b>  11	Objetivo específico 3: Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala estatal, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.	
	Prioridad	Estrategia
	11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.	11.1 Promover la adopción de los requisitos establecidos por el SNA, para la elaboración de códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés entre los entes públicos del estado y los municipios, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.
	Línea de acción	11.1.1 Difusión en los diferentes poderes, Órganos Constitucionalmente Autónomos y municipios de los requisitos mínimos emitidos por el SNA, para el diseño de los códigos de ética, conducta y las políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de intereses.  11.1.2 Seguimiento, a través de un ranking de cumplimiento y pertinencia en función de los lineamientos del SNA, de los entes públicos del estado y municipios que cuentan con códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés.
Ejecutores		CORTO PLAZO
SHFP, ASEBC y CJE		

EJE 2. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER		
<b>P R I O R I D A D</b>  12	Objetivo específico 3: Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala estatal, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.	
	Prioridad	Estrategia
	12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública, aplicables a los entes públicos a nivel estatal para garantizar la profesionalización del servicio público.
	Línea de acción	12.1.1 Publicación de bases generales para el desarrollo de programas de capacitación y/o certificación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública.  12.1.2 Desarrollo de programas de sensibilización y capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública.
Ejecutores		CORTO PLAZO
SHFP, ASEBC y CJE		

## EJE 2. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

Objetivo específico 3: Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala estatal, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
13

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, que incluya enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.	13.1 Elaborar una política estatal en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.	13.1.1 Elaboración de diagnósticos en materia de Recursos Humanos que permitan a las áreas responsables identificar las necesidades institucionales y articular éstas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos.  13.1.2 Desarrollo de criterios homologados de capacitación en materia de Recursos Humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas adscritas a dichas áreas.

Ejecutores	MEDIANO PLAZO
SHFP, ASEBC y CJE	

## EJE 2. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

Objetivo específico 3: Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala estatal, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
14

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.	14.1 Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel estatal.	14.1.1 Promover la implementación del Servicio Profesional de Carrera, en los dos ámbitos, y poderes de gobierno, así como en entes autónomos.  14.1.2 Promover la creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera o esquemas análogos, en los entes públicos a nivel estatal.

Ejecutores	LARGO PLAZO
SHFP, ASEBC y CJE	

## EJE 2. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

Objetivo específico 4: Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
15

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, que incluya el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, alineada con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.	15.1 Desarrollar un modelo integral de evaluación del desempeño del SEABC con Enfoque basado en Derechos Humanos (EbdH) y Perspectiva de Género, que permita conocer el grado de pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto en el funcionamiento y operación del Sistema, a partir de los objetivos e indicadores planteados en sus instrumentos de planeación.  15.2 Desarrollar la metodología del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) del Estado de Baja California, a fin de contar con un Anexo que permita identificar y calcular, a través de criterios rigurosos, el recurso público destinado a la anticorrupción.	15.1.1 Diseño del modelo de evaluación del desempeño del SEABC, que asegure la inclusión del EbdH y PG, y los sistemas de indicadores de la PEABC y sus instrumentos derivados.  15.1.2 Implementación de evaluaciones al SEABC, a partir de criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto en su desempeño y resultados.  15.2.1 Diseño de la metodología del ATA del estado de Baja California, a partir de criterios metodológicos que contemplen el modelo PbR-SED (Presupuesto basado en Resultados/ Sistema Evaluación del Desempeño) de la Secretaría de Hacienda del Estado y la lógica del ciclo presupuestario de las políticas públicas anticorrupción.  15.2.2 Integración del ATA del Estado de Baja California y su máxima publicidad, con base en la metodología para su integración.

Ejecutores

CPC y SESEA

CORTO PLAZO

## EJE 2. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

Objetivo específico 4: Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
16

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.	16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.	16.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en todos los entes públicos del gobierno del Estado.  16.1.2 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y que deriven en el uso oportuno de la información pública.  16.1.3 Conformación de mecanismos de participación ciudadana incluyente y permanentes que permitan fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal a partir de buenas prácticas.

Ejecutores

ITAI, SHFP, ASEBC y CPC

MEDIANO PLAZO

## EJE 2. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

Objetivo específico 4: Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
17

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
17. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	17.1 Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel estatal, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.	17.1.1 Diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel estatal.  17.1.2 Elaboración de materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos, alineados a la normatividad que emita el Consejo de Archivos.  17.1.3 Elaboración e impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos a nivel estatal, con contenidos homologados a los cursos del Archivo General.

Ejecutores

ITAI, SHFP, ASE, CJE

MEDIANO PLAZO

## EJE 2. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

Objetivo específico 4: Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
18

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
18. Impulsar la consolidación y evaluación de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	18.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.	18.1.1 Promoción del desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las entidades federativas y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.  18.1.2 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel estatal.

Ejecutores

ITAI, SHFP, ASEBC y CJE

LARGO PLAZO

## EJE 2. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

Objetivo específico 5: Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
19

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	19.1 Generar las bases normativas de coordinación para la fiscalización entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y en sus municipios, con el propósito de maximizar la cobertura e impacto de la fiscalización como un grupo de trabajo articulado para prevenir y sancionar la corrupción.	19.1.1 Diseño, publicación y difusión institucional de las bases de coordinación para la fiscalización entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y sus municipios.  19.1.2 Constitución o instalación de un grupo de trabajo de coordinación para la fiscalización.  19.1.3 Integración y operación de la coordinación general del grupo de trabajo, encargada de definir las acciones y actividades que deben seguir las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y sus municipios.

Ejecutores

SHFP y ASEBC

CORTO PLAZO

## EJE 2. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

Objetivo específico 5: Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
20

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.	20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.	20.1.1 Diagnostico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por las instancias responsables de la auditoría gubernamental y control interno a nivel local.  20.1.2 Implementación de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de fiscalización.  20.1.3 Ejecución de acciones de capacitación sobre metodologías analíticas aplicadas a la auditoría gubernamental y control interno.

Ejecutores

SHFP, ASEBC

CORTO PLAZO

# EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD

EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD			
Objetivo específico 6: Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.			
P R I O R I D A D  21	Prioridad	Estrategia	Línea de acción
	21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.	21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.	<p>21.1.1 Operación de mesas de trabajo, a través de mecanismos de gobierno y parlamento abierto, para la designación del Titular de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y la instalación y operación participativa del Consejo de Mejora Regulatoria.</p> <p>21.1.2 Operación de mesas de trabajo, a través de mecanismos de gobierno y cabildo abierto, para incidir en la instalación y operación de los Sistemas de Mejora Regulatoria de los municipios.</p>
Ejecutores		CORTO PLAZO	
SHFP			

EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD			
Objetivo específico 6: Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.			
P R I O R I D A D  22	Prioridad	Estrategia	Línea de acción
	22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	22.1 Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción.	<p>22.1.1 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos, por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios.</p> <p>22.1.2 Aplicación de un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque a Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos.</p>
Ejecutores		MEDIANO PLAZO	
SHFP y CPC (SESEA)			

**EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD**

Objetivo específico 6: Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
23

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.	23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.  23.2 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos en el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.	23.1.1 Uso de estándares de transparencia proactiva y apertura gubernamentales para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población.  23.1.2 Desarrollo de sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.  23.2.1 Incorporación de mecanismos y herramientas tecnológicas y de transparencia proactiva que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población.  23.2.2 Definición e instrumentación de esquemas homologados de participación ciudadana y transparencia proactiva, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la evaluación de la experiencia de los ciudadanos en cuanto al desahogo de trámites y procedimientos para el acceso a servicios o programas.

Ejecutores

SHFP y CPC

MEDIANO PLAZO

**EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD**

Objetivo específico 6: Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
24

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo Estatal de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente..	24.1 Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la política social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios.	24.1.1 Elaboración de una metodología para la recopilación, integración, actualización y sistematización de la información que permita su comparabilidad, la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial.  24.1.2 Generación de informes de resultados en versión pública con formatos de datos abiertos que contenga información relevante sobre los programas sociales a nivel estatal, velando en todo momento la protección de datos personales bajo los principios rectores consignados en la legislación de la materia.

Ejecutores

SHFP, ITAIP y CPC

LARGO PLAZO

**EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD**

Objetivo específico 7: Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

**P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D**  
  
25

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.	25.1 Promover la adecuación de un marco normativo que impulse los mecanismos de vigilancia ciudadana y Contraloría social en los puntos de contacto gobierno sociedad, en los procesos de contratación pública.  25.2 Poner en marcha el mecanismo de testigos sociales, vigilantes ciudadanos y/o observadores ciudadanos para vigilar los procesos de contratación pública del COMPRANET B.C.	25.1.1 Promoción, a través de mecanismos de parlamento abierto, de reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, con el fin de modernizar el sistema de contratación pública del estado hacia un sistema transaccional que incluya mecanismos de vigilancia ciudadana y contraloría social en los procesos de contrataciones que contempla la Ley.  25.2.1 Conformación y activación de un observatorio de contrataciones públicas que promuevan los mecanismos de contraloría social y vigilancia ciudadana en procesos de contrataciones de alto impacto económico, registrados en el COMPRANET B.C.  25.2.2 Establecer los procedimientos de vinculación y posterior difusión de los hallazgos derivados de la observación ciudadana y los testigos sociales con procesos de denuncia por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción ante las autoridades correspondientes.

Ejecutores	<b>CORTO PLAZO</b>
SHFP, ASEBC, CJE y CPC	

**EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD**

Objetivo específico 7: Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

**P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D**  
  
26

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas estatales en la materia dentro del sector productivo.	26.1 Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del estado y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal.	26.1.1 Ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.  26.1.2 Promoción de espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos.  26.1.3 Establecimiento de un banco y foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil

Ejecutores	<b>CORTO PLAZO</b>
SHFP y CPC	

**EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD**

Objetivo específico 7: Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

**P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D**  
  
27

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.	27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.	27.1.1 Diagnóstico sobre las actividades de cabildeo legislativo en el Congreso para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés.  27.1.2 Desarrollo en coordinación con el Poder Legislativo Estatal de un sistema de información homologado de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo y parlamento abierto, así como registros de reuniones, entre otros campos de información, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Ejecutores	<b>MEDIANO PLAZO</b>
ASEBC, SHFP y CPC	

**EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD**

Objetivo específico 7: Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

**P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D**  
  
28

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el ITAIP	28.1 Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.	28.1.1 Establecimiento de estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.  28.1.2 Promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos a desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.  28.1.3 Adopción por parte del ITAIP y el SEA - BC de acciones de transparencia y de participación ciudadana en las actividades y decisiones en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica.

Ejecutores	<b>MEDIANO PLAZO</b>
ITAIP, SHFP, ASEBC y CPC	

**EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD**

Objetivo específico 7: Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

**P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D**  
  
29

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Estatal.	29.1 Impulsar la creación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.  29.2 Establecer un registro estatal de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.	29.1.1 Establecimiento de mecanismos para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en los ámbitos nacional y estatal que participan en procedimientos de contratación pública.  29.1.2 Fortalecimiento y creación de mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.  29.2.1 Definición e instrumentación gradual de un plan de fortalecimiento del contenido del módulo de contrataciones de la Plataforma Digital Nacional, en el que se incluyan, entre otros, rubros como el registro único de proveedores y sus perfiles.  29.2.2 Diseño de indicadores e integración de la información sobre el perfil de los proveedores y contratistas en los ámbitos nacional y estatal en un registro nacional que los clasifique de acuerdo con su integridad, desempeño y cumplimiento, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

Ejecutores	<b>LARGO PLAZO</b>
ITAI, SHFP, ASEBC, CJE y CPC (SESEA)	

**EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD**

Objetivo específico 7: Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

**P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D**  
  
30

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	30.1 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.	30.1.1 Desarrollo de espacios de interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas practicas en la materia.  30.1.2 Desarrollo de un proyecto normativo que haga obligatoria la presentación del Manifiesto de Particulares por parte de quienes participan en los procedimientos de contratación pública, e impulso a que estos se adhieran a un mecanismo de una versión pública de dicho Manifiesto, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

Ejecutores	<b>LARGO PLAZO</b>
SHFP, ASEBC, ITAI y CPC	

## EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO.

EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO		
Objetivo específico 8: Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.		
P R I O R I D A D  31	<b>Prioridad</b> 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	<b>Estrategia</b> 31.1 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios. Así como , conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimientos de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de tecnologías de la información y comunicación.
	<b>Línea de acción</b> 31.1.1 Desarrollo de encuentros regionales entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones de gobierno, educativas e integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.  31.1.2 Elaboración del diagnóstico sobre la efectividad y desafíos de los mecanismos de participación ciudadana existentes, a nivel estatal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.  31.1.3 Promoción en los entes públicos a nivel estatal de la apertura de espacios de participación sencilla y accesibles a la ciudadanía que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción. Además de Desarrollar un programa de capacitación de cultura cívica y ética pública multidisciplinario con enfoque de género y de cultura cívica para las organizaciones de la sociedad civil, CPCs y todos los integrantes del SEABC	
Ejecutores		CORTO PLAZO
SHFP, ITAIP y CPC		

EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO		
Objetivo específico 8: Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.		
P R I O R I D A D  32	<b>Prioridad</b> 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el ITAIP.	<b>Estrategia</b> 32.1 Implementar proyectos de transparencia proactiva para a prevención de riesgos de corrupción en la atención a temas coyunturales y de alta relevancia en el estado, en coordinación con el Órgano Garante.
	<b>Línea de acción</b> 32.1.1 Implementación de una estrategia de transparencia proactiva en los procesos de entrega – recepción de la administración pública del estado.  32.1.2 Implementación de una estrategia de transparencia proactiva en los procesos de fiscalización de la cuenta pública, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California y de los entes públicos fiscalizados.	
Ejecutores		CORTO PLAZO
SHFP, ITAIP y CPC		

#### EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

Objetivo específico 8: Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
33

##### Prioridad

33. Crear un catálogo Estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

##### Estrategia

33.1 Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.

##### Línea de acción

33.1.1 Generación de un sistema de información que facilite la identificación de los diversos mecanismos de participación existentes y con ello diseñar los estándares que permitirán definir su inclusión en el catálogo, así como su clasificación y difusión.

33.1.2 Desarrollo de foros para el intercambio de buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

33.1.3 Definición de criterios para evaluar el impacto y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y la rendición de cuentas de los entes públicos.

Ejecutores

SHFP y CPC

MEDIANO PLAZO

#### EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

Objetivo específico 8: Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
34

##### Prioridad

34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

##### Estrategia

34.1 Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.

##### Línea de acción

34.1.1 Desarrollo de una metodología de trabajo entre Gobierno Sociedad para la creación de aplicaciones digitales incluyentes que sean de fácil acceso y uso, y promuevan la participación social en la vigilancia, combate y control de la corrupción.

34.1.2 Promoción entre los entes públicos a nivel estatal, del uso de aplicaciones digitales que fomenten el control y la admisión de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción.

Ejecutores

SHFP y CPC (SESEA)

MEDIANO PLAZO

#### EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

Objetivo específico 9: Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
35

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
35 Fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.	35.1. Vincular a medios de comunicación con la agenda anticorrupción del SEABC, así como con temas de atención prioritaria del CPC con el fin de generar una masa crítica respecto a la importancia de la anticorrupción para el desarrollo sostenible.	35.1.1 Desarrollo periódico de ruedas de prensa que den cobertura a temas de atención prioritaria para el CPC y la agenda del SEABC.  35.1.2 Generación de mecanismos de vinculación con las instancias responsables de la comunicación social en el estado y los municipios para promover espacios permanentes de difusión de la agenda del SEABC.

Ejecutores	CORTO PLAZO
CPC y SHFP	

#### EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

Objetivo específico 9: Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
36

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales, organismos locales y nacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MIPymes.	36.1 Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.  36.2 Elaboración, en coordinación con representantes del sector empresarial y social, de un diagnóstico sobre los procesos y actividades con mayores riesgos de corrupción en el sector privado, que diferencie los hallazgos por industria, tamaño y ubicación geográfica.	36.1.1 Desarrollo de metodologías, guías y esquemas de acompañamiento homologados para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MIPymes.  36.1.2 Generación de un banco de datos estatal sobre la adopción y resultados de las políticas de integridad del sector privado, que permita la emisión de informes en datos abiertos.  36.1.3 Fomento de la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales.  36.2.1 Fortalecimiento del "Padrón de Integridad Empresarial" de la Secretaría de la Función Pública, respecto a su alcance, incentivos y funcionamiento en coordinación con representantes del sector empresarial y social.  36.2.2 Desarrollo de estándares para la capacitación en materia de diseño e implementación de políticas de integridad en los negocios en coordinación con representantes del sector empresarial y social.

Ejecutores	CORTO PLAZO
SHFP y CPC	

#### EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

Objetivo específico 10: Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
37

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.	37.1 Establecer alianzas entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de combate a la corrupción.	37.1.1 Fortalecimiento de las Estrategias gubernamentales para el fomento de esquemas de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.  37.1.2 Sensibilizar y capacitar al sistema anticorrupción del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos en materia de combate a la corrupción.

Ejecutores	CORTO PLAZO
SHFP y CPC	

#### EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

Objetivo específico 10: Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D  
  
38

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto.	38.1 Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendiente a un modelo de Estado abierto.	38.1.1 Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso del estado.  38.1.2 Elaboración de un diagnóstico sobre la implementación de modelos de parlamento abierto (metodología, recomendaciones, buenas prácticas, herramientas digitales, etc.) en el Congreso del estado de Baja California.

Ejecutores	MEDIANO PLAZO
ASEBC, ITAIP y CPC	

**EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO**

Objetivo específico 10: Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

**P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D**  
  
39

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
39. Colaborar con el Sistema Educativo estatal en materia de formación cívica, ética, integridad, derechos humanos y perspectiva de género.	39.1 Elaborar una Estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.	39.1.1 Instrumentación de una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, instrumentadas por los entes públicos a nivel Estatal.

Ejecutores	<b>LARGO PLAZO</b>
ITAIIP, SHFP, TEJA, FECC, ASEBC, CJE y CPC	

**EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO**

Objetivo específico 10: Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

**P  
R  
I  
O  
R  
I  
D  
A  
D**  
  
40

Prioridad	Estrategia	Línea de acción
40. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	40.1 Establecer mecanismos de coordinación entre el SEA BC y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel estatal, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros.	40.1.1 Identificación de actores que participen en la elaboración de propuestas de mejora de los contenidos curriculares e instrumentos de formación docente con mecanismos de coordinación interinstitucional.  40.1.2 Ejecución de mecanismos de coordinación entre el SEA BC y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.

Ejecutores	<b>MEDIANO PLAZO</b>
SHFP y CPC	

## Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

Es importante mencionar que, durante la integración del programa de implementación, se consideró establecer las bases con las cuales se desarrollaron los instrumentos para el seguimiento y evaluación que orientarán la identificación de resultados y efectos generados a partir de la implementación de las estrategias y líneas de acción previstas en el programa.

En razón de lo anterior, fue necesario la elaboración de indicadores a nivel de estrategia que permitieran dar cuenta, desde una perspectiva general y de seguimiento de políticas, de los potenciales efectos producidos por la implementación.

Un indicador es un instrumento que provee evidencia de una determinada condición o el logro de ciertos resultados. Esta información puede cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos sobre los objetivos de un programa o proyecto; cada indicador brinda información relevante y única respecto a algo.

La construcción de los indicadores se hizo con base en datos oficiales disponibles de forma pública, y recolectados de forma regular y sistemática, a fin de asegurar en la medida de lo posible la disponibilidad y consistencia de la información utilizada.

Es así que en el programa de implementación se incorporan 39 indicadores estratégicos de seguimiento asociados a cada una de las estrategias pertenecientes a las prioridades de corto plazo, mediano y largo del PI-PEABC.

Cabe hacer mención que los indicadores estratégicos de seguimiento incluidos en este programa de implementación contribuirán con el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC).

Por ello el diseño de los indicadores fue un proceso contante de búsqueda, identificación y clasificación de información relevante para la construcción, mediante un análisis transversal de las fórmulas de indicadores. Dentro del diseño de los indicadores el enfoque basado en derechos humanos y perspectiva de género fue un principio fundamental.

Es importante señalar que la naturaleza de algunas de las estrategias no hace posible la evaluación derivada de indicadores.

En consecuencia, los 39 indicadores de corto, mediano y largo plazo presentados deben ser vistos como métricas referenciales que permitirán ver el grado de logro que tienen las estrategias.

A continuación, se muestran las fichas detalladas de los indicadores para el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California:

Estrategia 1.1			
Establecer las bases de instrumentos jurídicos de coordinación para que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen, substancien, determinen y sancionen faltas administrativas graves y no graves			
Nombre del indicador			
Porcentaje de instrumentos jurídicos de coordinación.			
Forma de cálculo			
$(\text{Total de instrumentos jurídicos de coordinación operado} / \text{Total de instrumentos jurídicos de coordinación programados}) * 100$			
Interpretación			
Mide el porcentaje de instrumentos jurídicos de coordinación.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP, TEJA y ASEBC		

Estrategia 2.1			
Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.			
Nombre del indicador			
Índice de Eficiencia de Capacitación Conjunta (IECC)			
Forma de cálculo			
$\text{IECC} = (\text{Nivel de Participación} + \text{Nivel de Aprovechamiento} + \text{Nivel de Cumplimiento de Objetivos}) / 3$ <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de Participación: Evalúa el grado de asistencia y participación de los funcionarios en las acciones de capacitación conjunta. Se basa en la cantidad de funcionarios que asistieron en relación con el total de funcionarios convocados.</li> <li>Nivel de Aprovechamiento: Mide el grado en el que los funcionarios han aprovechado la capacitación. Se basa en pruebas de conocimiento, evaluaciones de desempeño post-capacitación o encuestas de satisfacción.</li> <li>Nivel de Cumplimiento de Objetivos: Evalúa en qué medida se cumplieron los objetivos establecidos para la capacitación conjunta. Se basa en la comparación de los objetivos con los resultados alcanzados.</li> </ul>			
Interpretación			
El IECC puede variar entre 0 y 1, siendo 0 el nivel más bajo de eficiencia en la capacitación conjunta y 1 el nivel más alto. Un IECC mayor indica un mayor nivel de eficiencia en la capacitación conjunta.			
Desagregación	Anual	Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente			
Instituciones	SHFP, FECC y ASEBC		

Estrategia 3.1			
3.1 Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos para contribuir a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.			
Nombre del indicador			
Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales			
Forma de cálculo			
IHC = (Número de instancias estatales con capacidades técnicas homologadas) / (Total de instancias estatales)			
Interpretación			
Si IHC = 1: Significa que todas las instancias estatales cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas. Si IHC < 1: Indica que no todas las instancias estatales cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas.			
Desagregación	Anual	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP y FECC (SESEA)		

Estrategia 4.1			
Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.			
Nombre del indicador			
Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción.			
Forma de cálculo			
IPC = (Número de registros de información proactivamente publicados) / (Total de registros de información)			
Interpretación			
Si IPC = 1: Significa que todos los registros de información fueron publicados de manera proactiva. Si IPC < 1: Indica que no todos los registros de información fueron publicados de manera proactiva.			
Desagregación	Semestral	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	ITAIP, SHFP, TEJA, FECC, ASEBC, CJE y CPC		

Estrategia 5.1			
Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.			
Nombre del indicador			
Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes.			
Forma de cálculo			
$INH = (\text{Número de entidades federativas con marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes}) / (\text{Total de entidades federativas})$			
Interpretación			
Si INH = 1: Significa que todas las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes. Si INH < 1: Indica que no todas las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP, FECC, CJE y ASEBC		

Estrategia 6.1			
Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección.			
Nombre del indicador			
Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación			
Forma de cálculo			
$ICCC = (\text{Número de instrumentos de coordinación, colaboración y concertación desarrollados}) / (\text{Número de entes públicos estatales y municipales})$			
Interpretación			
Si ICC = 1: Significa que se ha desarrollado un instrumento de coordinación, colaboración y concertación con cada ente público estatal y municipal. Si ICC < 1: Indica que no se ha desarrollado un instrumento de coordinación, colaboración y concertación con todos los entes públicos estatales y municipales.			
Desagregación	Anual	Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente			
Instituciones	SHFP y FECC		

Estrategia 7.1			
Diseñar y establecer una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción para contribuir en el fortalecimiento de la imparción de justicia.			
Nombre del indicador			
Tasa de causas de delitos por hechos de corrupción pendientes.			
Forma de cálculo			
$(\text{Numero de delitos por hechos de corrupción pendientes por concluir año actual} / \text{Numero de delitos por hechos de corrupción pendientes de concluir año anterior}) - 1$			
Interpretación			
Representa la tasa de variación de causas penales de delitos por hechos de corrupción por hechos de corrupción pendientes de resolución judicial en el año base, respecto al año anterior.			
Desagregación	Anual	Sentido del Indicador	
Fuente			
Instituciones	FECC y CJE		

Estrategia 8.1			
Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de implementación de Modelos de Evaluación de Desempeño.			
Forma de cálculo			
$(\text{Total de instituciones con modelos de evaluación del desempeño} / \text{Total de instituciones publicas en el estado}) * 100$			
Interpretación			
Mide el porcentaje de implementación de mecanismos de evaluación de desempeño en las instituciones de la administración pública.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	FP, TEJA, FECC, ASEBC, CJE y CPC (SESEA)		

Estrategia 9.1			
Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de carpetas de investigación.			
Forma de cálculo			
$(\text{Total de carpetas de investigación iniciadas} / \text{Total de denuncias por hechos de corrupción}) * 100$			
Interpretación			
Mide la tasa de efectividad en el desarrollo de carpetas de investigación, a medida que incrementa el porcentaje de carpetas asume que mejoró el proceso para llevar a cabo investigaciones.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	FECC y CPC		

Estrategia 10.1			
Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas*			
Forma de cálculo			
$\text{PIIT}\% = (\text{NII}) / (\text{NTI}) * 100$ Abreviaturas: PIIT%: Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas. NII: Número de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas NTI: Número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de cuentas			
Interpretación			
Los términos de la fórmula son los siguientes: • Información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas: Es la información que cumple con los siguientes criterios: • Es accesible y disponible para cualquier persona. • Es completa y actualizada. • Es clara y comprensible. • Es relevante para el público. • Número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que se publican.			
Desagregación	Anual	Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente			
Instituciones	ITAIP, SHFP, TEJA, FECC, ASEBC, CJE y CPC		

<b>Estrategia 11.1</b>			
Promover la adopción de los requisitos establecidos por el SNA, para la elaboración de códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés entre los entes públicos del estado y los municipios, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.			
<b>Nombre del indicador</b>			
<b>Porcentaje de códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés elaborados</b>			
<b>Forma de cálculo</b>			
((Numero de códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés elaborados en el periodo /Numero de códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés programados en el periodo))*100			
<b>Interpretación</b>			
Mide el porcentaje de códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés.			
<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del Indicador</b>	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Instituciones</b>			

<b>Estrategia 12.1</b>			
Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública, aplicables a los entes públicos a nivel estatal para garantizar la profesionalización del servicio público.			
<b>Nombre del indicador</b>			
<b>Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública</b>			
<b>Forma de cálculo</b>			
(Número de servidores públicos que han recibido capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública) / (Número total de servidores públicos)			
<b>Interpretación</b>			
Este indicador mide el grado de cobertura de los programas de capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de servidores públicos están recibiendo la capacitación necesaria para desempeñar sus funciones de manera ética y transparente. Consideraciones: Para calcular este indicador, es necesario definir el tipo de capacitación que se considera relevante para el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la ética pública. Esta capacitación puede incluir temas como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> <li>• El Código de Ética de las Personas Servidores Públicos.</li> <li>• Las medidas preventivas y de sanción contra la corrupción.</li> </ul> Además, es importante que el indicador se actualice de manera periódica para reflejar los cambios en el número de servidores públicos y en los programas de capacitación disponibles.			
<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del Indicador</b>	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Instituciones</b>	SHFP, ASEBC y CJE		

Estrategia 13.1			
Elaborar una política estatal en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de instituciones públicas que cuentan con un plan de recursos humanos que cumple con los lineamientos establecidos en la política estatal.			
Forma de cálculo			
(Número de instituciones públicas que cuentan con un plan de recursos humanos que cumple con los lineamientos establecidos en la política estatal) / (Número total de instituciones públicas)			
Interpretación			
Este indicador mide el grado de cumplimiento de las instituciones públicas con la política estatal en materia de recursos humanos. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de instituciones públicas están cumpliendo con los lineamientos establecidos en la política, lo que contribuye a garantizar que las instituciones cuenten con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones. Consideraciones: Para calcular este indicador, es necesario definir los lineamientos establecidos en la política estatal en materia de recursos humanos. Estos lineamientos deben ser claros y específicos, para facilitar su evaluación. Además, es importante que el indicador se actualice de manera periódica para reflejar los cambios en la política estatal.			
Desagregación	Anual	Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente			
Instituciones	SHFP, ASEBC y CJE		

Estrategia 14.1			
Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel estatal.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de entidades estatales que han implementado un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la conformación y operación de servicios profesionales de carrera.			
Forma de cálculo			
Porcentaje = (Número de entidades estatales con marco normativo implementado) / (Total de entidades estatales) * 100 Este indicador mide el grado de cumplimiento de las entidades estatales con la estrategia 14.1 de impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel estatal			
Interpretación			
Un valor alto del indicador indica que un mayor número de entidades estatales están cumpliendo con la estrategia. Esto contribuye a garantizar que los servicios profesionales de carrera en los entes públicos a nivel estatal se rijan por principios de igualdad, equidad y no discriminación. Método de medición: El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Identificación de las entidades estatales a nivel estatal. 2. Evaluación de cada entidad estatal para determinar si ha implementado un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la conformación y operación de servicios profesionales de carrera. 3. Registro del número de entidades que han implementado este marco normativo			
Desagregación	Anual	Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente			
Instituciones	SHFP, ASEBC y CJE		

Estrategia 15.1			
Desarrollar un modelo integral de evaluación del desempeño del SEABC con Enfoque basado en Derechos Humanos (EbdH) y Perspectiva de Genero, que permita conocer el grado de pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto en el funcionamiento y operación del Sistema, a partir de los objetivos e indicadores planteados en sus instrumentos de planeación.			
Nombre del indicador			
Índice de utilidad de los mecanismos de desempeño institucional percibida por las personas servidoras públicas.			
Forma de cálculo			
$(\text{Personas servidoras públicas que consideran "muy útil" o "útil" las acciones desarrolladas} / \text{Total de personas servidoras públicas que participaron}) * 100$			
Interpretación			
Mide la funcionalidad de las acciones desarrolladas al interior de las instituciones integrantes del Comité Coordinador mediante la percepción de las y los servidores públicos encuestados.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	CPC y SESEA		

Estrategia 16.1			
Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel estatal.			
Nombre del indicador			
Grado de homologación de criterios de información y transparencia.			
Forma de cálculo			
$\text{Porcentaje} = (\text{Puntaje obtenido por el cumplimiento de criterios homologados}) / (\text{Puntaje máximo posible}) * 100$			
Interpretación			
Un valor alto del indicador indica que los criterios de información y transparencia están altamente homologados, lo que facilita el acceso y la comprensión de la información pública. El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Definición de criterios homologados: Se establecen criterios específicos y estandarizados para la organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información en los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos. Estos criterios deben estar alineados con estándares internacionales y buenas prácticas. 2. Evaluación de cumplimiento: Se realiza una evaluación exhaustiva de cada nivel de gobierno, poder de la unión y ente autónomo en función del cumplimiento de los criterios homologados. Cada entidad se evalúa en términos de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información. 3. Asignación de puntajes: A cada entidad se le asigna un puntaje basado en el grado de cumplimiento con los criterios homologados. Estos puntajes se suman para obtener el puntaje total del sistema. 4. Determinación del puntaje máximo posible: Se define el puntaje máximo que el sistema podría alcanzar en términos de homologación de criterios de información y transparencia. Esto representa el nivel óptimo de alineación con los estándares y buenas prácticas. 5. Cálculo del indicador: Utilizando la fórmula proporcionada, se calcula el Índice de Homologación de Criterios de Información y Transparencia. El resultado se expresa como un porcentaje			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	ITAIP, SHFP, ASEBC y CPC.		

Estrategia 18.1			
Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.			
Nombre del indicador			
Nivel de cumplimiento en fortalecimiento de sistemas institucionales de archivos			
Forma de cálculo			
Porcentaje = (Número de entes públicos con sistemas institucionales de archivos fortalecidos) / (Total de entes públicos a nivel estatal) * 100 Este indicador mide el porcentaje de entes públicos a nivel estatal que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.			
Interpretación			
Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos, lo que contribuye a garantizar la conservación, organización, acceso y difusión de la información pública. Método de Medición: El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Identificación de entes públicos: Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos al fortalecimiento de sus sistemas institucionales de archivos. 2. Evaluación del Fortalecimiento de Sistemas de Archivos: Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha fortalecido su sistema institucional de archivos de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley General de Archivos y las leyes estatales. 3. Registro de Entes con Sistemas de Archivos Fortalecidos: Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos. 4. Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos. El resultado se expresa como un porcentaje.			
<b>Desagregación</b>	Trimestral.	<b>Sentido del Indicador</b>	Ascendente.
Fuente			
<b>Instituciones</b>	ITAIP, SHFP, ASEBC y CJE		

Estrategia 19.1			
Generar las bases normativas de coordinación para la fiscalización entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y en sus municipios, con el propósito de maximizar la cobertura e impacto de la fiscalización como un grupo de trabajo articulado para prevenir y sancionar la corrupción.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de instituciones que cuentan con capacidad de Control Interno y Auditoría.			
Forma de cálculo			
$((1/N) * ((\text{Número de mecanismos de Auditoría Interna y Externa} * 0.7) + (\text{Número de Órganos de Control Interno} + 0.3))) * 100$			
Interpretación			
Muestra el porcentaje de instituciones de la administración pública que cuentan con órganos internos de control y mecanismos de auditoría interna y externa.			
<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del Indicador</b>	Ascendente.
Fuente			
<b>Instituciones</b>	SHFP y ASEBC		

Estrategia 20.1			
Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de eficiencia en las asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en la administración pública en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.			
Forma de cálculo			
PE_ASA&CS= (Numero de asesorías y consultas brindadas en materia de responsabilidades administrativas/ Numero de asesorías y consultas solicitadas en materia de responsabilidades)*100			
Interpretación			
Mide el cumplimiento en el otorgamiento de asesorías y atención de consultas en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias. Así como de prevención de conflictos de interés.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP, ASEBC, CPC (SESEA)		

Estrategia 22.1			
Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción			
Nombre del indicador			
Índice de Fortalecimiento de Evaluación y Control de Programas Presupuestarios con Enfoque de Derechos Humanos y Gestión de Riesgos de Corrupción (IFEC-DHGR)			
Forma de cálculo			
IFEC-DHGR = (Puntuación de Fortalecimiento / Máxima Puntuación Posible) * 100 Componentes: Puntuación de Fortalecimiento: Representa la calificación obtenida a través de la evaluación de la implementación de metodologías con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción en la evaluación, control y seguimiento de programas presupuestarios. Esta puntuación es asignada mediante una evaluación detallada y específica de cada componente. Máxima Puntuación Posible: Corresponde a la puntuación máxima que puede ser alcanzada, indicando el nivel óptimo de implementación de las metodologías con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción en la evaluación y control de programas presupuestarios.			
Interpretación			
El Índice de Fortalecimiento de Evaluación y Control de Programas Presupuestarios con Enfoque de Derechos Humanos y Gestión de Riesgos de Corrupción (IFEC-DHGR) es una medida que indica el grado en que las acciones de evaluación (interna y externa), control interno y seguimiento de programas presupuestarios han sido fortalecidas para promover la transparencia, la protección de los derechos humanos y la mitigación de los riesgos de corrupción.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP y CPC (SESEA)		

Estrategia 23.1			
Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.			
Nombre del indicador			
Índice de Identificación y Mejora de Trámites y Servicios de Alto Impacto (IMTSAI)			
Forma de cálculo			
IMTSAI = (Número de áreas de mejora identificadas y abordadas / Número total de trámites y servicios de alto impacto) * 100 Componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de áreas de mejora identificadas y abordadas: Representa la cantidad de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto que han sido identificadas y sobre las cuales se han implementado acciones para transparentar y reducir los riesgos de corrupción.</li> <li>• Número total de trámites y servicios de alto impacto: Corresponde a la totalidad de procesos, servicios o trámites que se consideran de alto impacto en la población debido a su relevancia y alcance.</li> </ul>			
Interpretación			
El Índice de Identificación y Mejora de Trámites y Servicios de Alto Impacto (IMTSAI) es una medida que indica el grado en que se han identificado y abordado áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población, con el objetivo de promover la transparencia y reducir los riesgos de corrupción. El indicador se basa en la evaluación del número de áreas de mejora identificadas y abordadas en el marco de la Estrategia 23.1.			
Desagregación	Anual	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP y CPC		

Estrategia 24.1			
Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la política social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios.			
Nombre del indicador			
Índice de Identificación y Mejora de Trámites y Servicios de Alto Impacto (IMTSAI)			
Forma de cálculo			
IMTSAI = (Número de áreas de mejora identificadas y abordadas / Número total de trámites y servicios de alto impacto) * 100 Componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de áreas de mejora identificadas y abordadas: Representa la cantidad de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto que han sido identificadas y sobre las cuales se han implementado acciones para transparentar y reducir los riesgos de corrupción.</li> <li>• Número total de trámites y servicios de alto impacto: Corresponde a la totalidad de procesos, servicios o trámites que se consideran de alto impacto en la población debido a su relevancia y alcance.</li> </ul>			
Interpretación			
El Índice de Identificación y Mejora de Trámites y Servicios de Alto Impacto (IMTSAI) es una medida que indica el grado en que se han identificado y abordado áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población, con el objetivo de promover la transparencia y reducir los riesgos de corrupción.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP, ITAIP y CPC		

Estrategia 25.1			
Promover la adecuación de un marco normativo que impulse los mecanismos de vigilancia ciudadana y Contraloría social en los puntos de contacto gobierno sociedad, en los procesos de contratación pública.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de mecanismos de vigilancia ciudadana en los procesos de contrataciones públicas.			
Forma de cálculo			
$(\text{Numero de mecanismos de vigilancia ciudadana en los procesos de contratación pública} / \text{Total de encuestados en el porcentaje de mecanismos de vigilancia ciudadana en los procesos de contrataciones públicas}) * 100$			
Interpretación			
Mide el porcentaje de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en procesos de contrataciones públicas.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP, ASEBC, CJE y CPC		

Estrategia 25.2			
Poner en marcha el mecanismo de testigos sociales, vigilantes ciudadanos y/o observadores ciudadanos para vigilar los procesos de contratación pública del COMPRANET B.C.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de mecanismos en funcionamiento para vigilar los procesos de contrataciones públicas.			
Forma de cálculo			
$(\text{Numero de mecanismos en funcionamiento para vigilar el proceso de contrataciones públicas} / \text{Total de mecanismos en el proceso de contrataciones públicas}) * 100$			
Interpretación			
Mide los mecanismos en funcionamiento para vigilar los procesos de contrataciones públicas.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP, ASEBC, CJE y CPC		

Estrategia 26.1			
Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del estado y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal.			
Nombre del indicador			
Indicador de Establecimiento de Coalición de Empresas Íntegras (IECEI)			
Forma de cálculo			
IECEI = (Número de empresas participantes) / (Total de empresas en la región) * 100 Componentes: Número de empresas participantes: Representa el número de empresas que participan en la coalición de empresas íntegras.			
Interpretación			
El Indicador de Establecimiento de Coalición de Empresas Íntegras (IECEI) es una medida que indica el grado de avance en la creación de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal, en colaboración con organismos empresariales y la sociedad civil. Esta coalición busca promover la integridad y ética empresarial. • Un IECEI bajo indica que hay oportunidades para aumentar la participación y compromiso de empresas en la promoción de la integridad y ética empresarial.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP y CPC		

Estrategia 27.1			
Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.			
Nombre del indicador			
Indicador de Adopción del Marco Normativo de Cabildeo y Parlamento Abierto (IANC)			
Forma de cálculo			
IANC = (Número de disposiciones adoptadas) / (Total de disposiciones planificadas) * 100 Componentes: • Número de disposiciones adoptadas: Representa el número de disposiciones que han sido incorporadas a la legislación estatal para regular las actividades de cabildeo legislativo y promover la transparencia a través del parlamento abierto.			
Interpretación			
El Indicador de Adopción del Marco Normativo de Cabildeo y Parlamento Abierto (IANC) es una medida que indica el grado de avance en la creación de un marco normativo armonizado a nivel estatal para regular las actividades de cabildeo legislativo y promover la transparencia a través del parlamento abierto. Cómo se calcula: El IANC se calcula dividiendo el número de disposiciones adoptadas por el total de disposiciones planificadas, y multiplicando por 100. • Un IANC cercano al 100% indica un alto nivel de adopción del marco normativo de cabildeo y parlamento abierto en relación con las disposiciones planificadas. • Un IANC bajo señala que hay oportunidades para avanzar en la adopción y regulación de estas actividades.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	ASEBC, SHFP y CPC		

Estrategia 28.1			
Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.			
Nombre del indicador			
Indicador de Transparencia y Gobierno Abierto en Infraestructura (ITGA)			
Forma de cálculo			
ITGA = (Número de mecanismos implementados) / (Total de mecanismos planificados) * 100 Componentes: • Número de mecanismos implementados: Representa el número de mecanismos que han sido implementados por las entidades estatales para publicar información sobre infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.			
Interpretación			
El Indicador de Transparencia y Gobierno Abierto en Infraestructura (ITGA) es una medida que indica el grado de avance en la implementación de mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información sobre infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas. • Un ITGA bajo señala que hay oportunidades para mejorar la implementación de estos mecanismos			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	ASEBC, SHFP y CPC		

Estrategia 29.1			
Impulsar la creación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.			
Nombre del indicador			
Indicador de Sistema Único de Información de Contrataciones Públicas (SUICP)			
Forma de cálculo			
SUICP = (Número de módulos vinculados) / (Total de módulos planificados) * 100 Componentes: • Número de módulos vinculados: Representa el número de módulos de información de contrataciones públicas que han sido vinculados a la Plataforma Digital Nacional.			
Interpretación			
El Indicador de Sistema Único de Información de Contrataciones Públicas (SUICP) es una medida que indica el grado de avance en la creación y vinculación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas a la Plataforma Digital Nacional. Este sistema tiene el objetivo de promover procesos abiertos, transparentes, competitivos e íntegros en materia de contrataciones públicas. • Un SUICP cercano al 100% indica un alto nivel de avance en la creación y vinculación de módulos de información de contrataciones públicas en relación con los planificados. • Un SUICP bajo señala que hay oportunidades para mejorar la implementación y vinculación de estos módulos.			
Desagregación	Semestral.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	ITAI, SHFP, ASEBC, CJE y CPC (SESEA)		

Estrategia 29.2			
Establecer un registro estatal de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.			
Nombre del indicador			
Indicador de Registro Estatal de Proveedores y Contratistas (REPC)			
Forma de cálculo			
$\text{REPC} = (\text{Número de proveedores y contratistas registrados}) / (\text{Total de proveedores y contratistas identificados}) * 100$ Componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proveedores y contratistas registrados: Representa el número de personas físicas y morales que han sido registradas en el REPC.</li> <li>• Número de proveedores y contratistas identificados: Representa el número de personas físicas y morales que han sido identificadas como potenciales participantes en contrataciones públicas.</li> </ul>			
Interpretación			
El Indicador de Registro Estatal de Proveedores y Contratistas (REPC) es una medida que indica el grado de avance en la implementación y eficacia de un registro estatal que permite identificar y evaluar la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un REPC cercano al 100% indica un alto nivel de registro de proveedores y contratistas en relación con los identificados en el proceso.</li> <li>• Un REPC bajo señala que hay oportunidades para mejorar la identificación y registro de proveedores y contratistas.</li> </ul>			
<b>Desagregación</b>	Trimestral.	<b>Sentido del Indicador</b>	Ascendente.
Fuente			
<b>Instituciones</b>	ITAIP, SHFP, ASEBC, CJE y CPC (SESEA)		

Estrategia 30.1			
Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.			
Nombre del indicador			
Indicador de Adopción de Marcos Normativos Armonizados			
Forma de cálculo			
$\text{IAN} = (\text{Número de marcos normativos homologados}) / (\text{Total de entidades involucradas}) * 100$ Componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de marcos normativos homologados: Representa el número de marcos normativos que han sido homologados por las entidades involucradas.</li> <li>• Total de entidades involucradas: Representa el número total de entidades que están obligadas a aplicar los marcos normativos homologados.</li> </ul>			
Interpretación			
El Indicador de Adopción de Marcos Normativos Armonizados (IAN) es una medida que indica el grado de avance en la implementación y adopción de marcos normativos homologados en materia de adquisiciones y obras públicas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un IAN cercano al 100% indica una alta adopción y armonización de los marcos normativos en materia de adquisiciones y obras públicas.</li> <li>• Un IAN bajo sugiere que hay oportunidades para mejorar la adopción de estos marcos normativos.</li> </ul>			
<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del Indicador</b>	Ascendente.
Fuente			
<b>Instituciones</b>	SHFP, ASEBC, ITAIP y CPC		

Estrategia 31.1			
Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas practicas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de genero, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios. Así como , conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimientos de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de genero y el uso de tecnologías de la información y comunicación.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de implementación del mecanismo de vinculación entre los Sistemas estatales Anticorrupción y la sociedad civil.			
Forma de cálculo			
$(\text{Porcentaje de Entidades con mecanismos de vinculación} / \text{Total de Sistemas Locales Anticorrupción}) * 100$			
Interpretación			
Mide el porcentaje de Entidades que a través de los acuerdos de vinculación existentes y programadas a ejecutarse durante el año se encuentran integrados al mecanismo de vinculación con la sociedad civil.			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP, ITAIP y CPC		

Estrategia 32.1			
Implementar proyectos de transparencia proactiva para a prevención de riesgos de corrupción en la atención a temas coyunturales y de alta relevancia en el estado, en coordinación con el Órgano Garante.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de instituciones que cuentan con políticas de Transparencia Proactiva.			
Forma de cálculo			
$(\text{Total de instituciones de la administración pública estatal que cuentan con proyectos de Transparencia Proactiva} / \text{Total de instituciones de la administración pública estatal}) * 100$			
Interpretación			
Mide el porcentaje de instituciones de la administración pública estatal)*100			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	INEGI		

Estrategia 33.1			
Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.			
Nombre del indicador			
Indicador de Catalogación de Mecanismos de Participación Ciudadana (CMPCC)			
Forma de cálculo			
<p>CMPCC = (Número de mecanismos de participación ciudadana catalogados) / (Total de mecanismos de participación ciudadana existentes) * 100</p> <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de mecanismos de participación ciudadana catalogados: Representa el número de mecanismos de participación ciudadana que han sido incluidos en el catálogo.</li> <li>Total de mecanismos de participación ciudadana existentes: Representa el número total de mecanismos de participación ciudadana que existen en la actualidad.</li> </ul>			
Interpretación			
<p>El CMPCC es una medida que indica el grado de avance en la elaboración y difusión de un catálogo de mecanismos de participación ciudadana, el cual incluye estándares para su identificación y clasificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un CMPCC cercano al 100% indica un avance significativo en la catalogación de los mecanismos de participación ciudadana, lo que facilita su identificación y clasificación.</li> <li>Un CMPCC bajo sugiere la necesidad de acelerar el proceso de catalogación de los mecanismos de participación ciudadana.</li> </ul>			
Desagregación	Trimestral.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP y CPC		

Estrategia 34.1			
Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.			
Nombre del indicador			
Indicador de Participación Ciudadana a través de Medios Digitales (PCMD)			
Forma de cálculo			
<p>PCMD = (Número de participantes que utilizan herramientas digitales) / (Total de participantes en procesos de participación ciudadana) * 100</p> <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de participantes que utilizan herramientas digitales: Representa el número de participantes en procesos de participación ciudadana que utilizaron herramientas digitales.</li> <li>Total de participantes en procesos de participación ciudadana: Representa el número total de participantes en procesos de participación ciudadana.</li> </ul>			
Interpretación			
<p>El PCMD es una medida que indica el grado de adopción y utilización de las metodologías y herramientas digitales estandarizadas para fomentar la participación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un PCMD cercano al 100% indica una alta adopción y utilización de las herramientas digitales estandarizadas para la participación ciudadana.</li> <li>Un PCMD bajo sugiere la necesidad de promover y facilitar el uso de estas herramientas digitales entre la ciudadanía.</li> </ul>			
Desagregación	Trimestral.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP y CPC (SESEA)		

Estrategia 35.1			
Vincular a medios de comunicación con la agenda anticorrupción del SEABC, así como con temas de atención prioritaria del CPC con el fin de generar una masa crítica respecto a la importancia de la anticorrupción para el desarrollo sostenible.			
Nombre del indicador			
Número de boletines generados por el SEABC			
Forma de cálculo			
$(\text{Número de boletines generados por el SEABC publicados por medios de comunicación} / \text{Número de boletines generados por el SEABC}) * 100$			
Interpretación			
Mide la proporción de los boletines generados por el SEABC			
Desagregación	Trimestral.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	CPC y SHFP		

Estrategia 36.1			
Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.			
Nombre del indicador			
Indicador de Colaboración y Cumplimiento de Estándares de Integridad Corporativa (CCI)			
Forma de cálculo			
$CCI = (\text{Nivel de colaboración y cumplimiento actual}) / (\text{Nivel de colaboración y cumplimiento inicial}) * 100$ Componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de colaboración y cumplimiento actual: Representa el grado actual de colaboración y cumplimiento de estándares de integridad corporativa entre los diferentes sectores.</li> <li>• Nivel de colaboración y cumplimiento inicial: Representa el grado inicial de colaboración y cumplimiento de estándares de integridad corporativa entre estos sectores.</li> </ul>			
Interpretación			
El CCI es una medida que evalúa el nivel de colaboración y cumplimiento de estándares de integridad corporativa entre diferentes sectores y la efectividad del modelo de protección a denunciantes. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un CCI cercano al 100% indica una colaboración efectiva y un alto cumplimiento de estándares de integridad corporativa.</li> <li>• Un CCI bajo sugiere la necesidad de implementar acciones para mejorar la colaboración y el cumplimiento de estándares.</li> </ul>			
Desagregación	Trimestral.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP y CPC.		

Estrategia 36.2			
Elaboración, en coordinación con representantes del sector empresarial y social, de un diagnóstico sobre los procesos y actividades con mayores riesgos de corrupción en el sector privado, que diferencie los hallazgos por industria, tamaño y ubicación geográfica.			
Nombre del indicador			
Indicador de Adopción de Políticas de Integridad y Cumplimiento Normativo (API)			
Forma de cálculo			
<p>API = (Número de negocios con políticas de integridad) / (Total de negocios) * 100 Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de negocios con políticas de integridad: Representa el número de negocios que tienen políticas de integridad.</li> <li>• Total de negocios: Representa el número total de negocios.</li> </ul>			
Interpretación			
<p>El API es una medida que evalúa el grado de adopción y cumplimiento de políticas de integridad y normativas anticorrupción en los negocios. Cómo se calcula: El API se calcula dividiendo el número de negocios con políticas de integridad por el total de negocios, y multiplicando por 100.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un API cercano al 100% indica una alta adopción y cumplimiento de políticas de integridad y normativas anticorrupción en los negocios.</li> <li>• Un API bajo sugiere la necesidad de promover y fomentar la adopción de estas políticas en un mayor número de negocios.</li> </ul>			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	SHFP y CPC		

Estrategia 38.1			
Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendiente a un modelo de Estado abierto.			
Nombre del indicador			
Indicador de Adopción de Bases para Parlamento Abierto (APB)			
Forma de cálculo			
<p>APB = (Número de bases implementadas) / (Total de bases propuestas) * 100</p> <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de bases implementadas: Representa el número de bases que han sido implementadas por el Congreso del estado de Morelos.</li> <li>• Total de bases propuestas: Representa el número total de bases propuestas para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso.</li> </ul>			
Interpretación			
<p>El APB es una medida que evalúa el grado de implementación de las bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso del estado de Morelos. Cómo se calcula: El APB se calcula dividiendo el número de bases implementadas por el total de bases propuestas, y multiplicando por 100.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un APB cercano al 100% indica un fuerte compromiso y avance en la implementación de las bases para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso.</li> <li>• Un APB bajo sugiere la necesidad de incrementar los esfuerzos para lograr la implementación completa de las bases propuestas.</li> </ul>			
Desagregación	Anual.	Sentido del Indicador	Ascendente.
Fuente			
Instituciones	ASEBC, ITAIP y CPC		

<b>Estrategia 40.1</b>			
Establecer mecanismos de coordinación entre el SEA BC y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel estatal, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros.			
<b>Nombre del indicador</b>			
Indicador de Coordinación en Contenidos Curriculares Anticorrupción (CCA)			
<b>Forma de cálculo</b>			
$CCA = (\text{Número de propuestas de mejora implementadas}) / (\text{Total de propuestas de mejora propuestas}) * 100$ Componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de propuestas de mejora implementadas: Representa el número de propuestas de mejora que han sido implementadas por el SAEM y las autoridades educativas.</li> <li>• Total de propuestas de mejora propuestas: Representa el número total de propuestas de mejora que han sido propuestas por el SAEM y las autoridades educativas.</li> </ul>			
<b>Interpretación</b>			
El CCA es una medida que evalúa el grado en que el SEABC y las autoridades educativas trabajan de manera conjunta para mejorar los contenidos curriculares que abordan la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos. Cómo se calcula: El CCA se calcula dividiendo el número de propuestas de mejora implementadas por el total de propuestas de mejora propuestas, y multiplicando por 100. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un CCA cercano al 100% indica una alta coordinación y efectividad en la implementación de propuestas de mejora en los contenidos curriculares.</li> <li>• Un CCA bajo sugiere que se requiere una mayor coordinación entre el SEABC y las autoridades educativas para implementar propuestas de mejora en los contenidos curriculares.</li> </ul>			
<b>Desagregación</b>	Anual.	<b>Sentido del Indicador</b>	Ascendente.
<b>Fuente</b>			
<b>Instituciones</b>	SHFP y CPC.		